



Oficina Central de Comunicaciones y Prensa

Senado de Puerto Rico

Comunicado de prensa

11 de junio de 2012

Tel. 787-722-4015

www.senadopr.us

Tipificado el cyber bullying como conducta prohibida

El Capitolio - El Senado aprobó hoy que se prohíba el cyber bullying como parte de la política pública de prohibición y prevención de hostigamiento e intimidación entre estudiantes.

El **Proyecto del Senado 2534**, radicado por el presidente del Senado Thomas Rivera Schatz, enmienda la Ley Número 149-1999, según enmendada, conocida como “Ley Orgánica del Departamento de Educación de Puerto Rico” y el Artículo 11 del Plan de Reorganización Número 1, aprobado el 26 de julio de 2010, conocido como Plan de Reorganización del “Consejo de Educación de Puerto Rico” a los fines de incluir el “cyber bullying” como parte de la política pública de prohibición y prevención de hostigamiento e intimidación de los estudiantes.

Según el informe de la medida en el año 2008 la Ley Número 149-1999, mejor conocida como la “Ley Orgánica del Departamento de Educación de Puerto Rico”, fue enmendada para, entre otras cosas, imponerle al Departamento de Educación la responsabilidad de establecer, como política pública, la prohibición de actos de hostigamiento e intimidación “bullying” entre los estudiantes de las escuelas públicas y establecer programas y talleres de capacitación sobre el tema.

La pieza legislativa tiene como propósito incluir la prohibición de estas nuevas tendencias y métodos de incurrir en actos de hostigamiento e intimidación catalogados como “cyber bullying”.

El análisis del proyecto indica que el Departamento de Educación sostuvo que los educadores en general tienen las manos atadas para luchar contra el “cyber-bullying” porque la mayoría de las acciones de acoso tienen lugar fuera de la escuela y del horario escolar.

Senado aprueba las siguientes medidas

El Proyecto del Senado 2109 presentado por los senadores Norma Burgos y Larry Seilhamer crea el “Servicio Geológico de Puerto Rico”, a los fines de fortalecer el análisis y estudiar con mayor rigurosidad las condiciones geológicas e hidrogeológicas en Puerto Rico; de forma tal que el Servicio Geológico de Puerto Rico adquiriera, revise, publique y difunda provea la información que conduzca a un mejor entendimiento de la geología en nuestro archipiélago y facilite a las , medidas y estrategias al gobierno, agencias e instrumentalidades gubernamentales, corporaciones públicas, y a los municipios, el desarrollo de estrategias y medidas para la conservación, monitoreo y para que éstos cumplan con el manejo adecuado de los recursos geológicos e hidrogeológicos de Puerto Rico y una implementación adecuada de medidas de mitigación de riesgos geológicos.

El **Proyecto del Senado 2420** de la autoría del portavoz de la Mayoría Larry Seilhamer enmienda la Ley Número 82- 2010, conocida como “Ley de Política Pública de Diversificación Energética por Medio de la Energía Renovable Sostenible y Alternativa en Puerto Rico” a los fines de permitir la utilización, para evidenciar cumplimiento con la Cartera de Energía Renovable a partir del 2015, de los Certificados de Energía Renovable generados por productores de energía renovable con los cuales la Autoridad de Energía Eléctrica haya firmado un Acuerdo de Compra de Energía y Operación (PPOA, por sus siglas en inglés) y cuya operación comercial haya comenzado en el año 2011 y 2012, exceptuándolos de las disposiciones de caducidad y de preservación temporera que establece la Ley.

La **Resolución Conjunta del Senado 839** presentado por la senadora Luz “Mariíta” Santiago González ordena al Departamento de Transportación y Obras Públicas de Puerto Rico, a que proceda con el mantenimiento y conservación de la carretera estatal PR.-184 Carretera Estatal PR – 184 que fluye por el municipio Municipio de Patillas.

La **Resolución Conjunta del Senado 928** sometida por los senadores Seilhamer Rodríguez, Martínez Santiago y González Velázquez ordena a la Autoridad de Carreteras y Transportación (ACT) a que incluya dentro del Programa de Peticiones de Proyectos de la Autoridad de Carreteras y Transportación la de realizar un estudio de tránsito para evaluar y determinar la viabilidad de construir construcción de un conector que discurra desde la Carretera PR-685 hasta la Carretera PR-22 en la jurisdicción del Municipio de Manatí.

La **Resolución Conjunta del Senado 1024** de la autoría de la senadora Lornna Soto tiene como propósito designar con el nombre de “Jaime ‘Jaimito’ Rivera Hance”, la Pista Atlética en la Calle Palmer a la entrada oeste del Casto Urbano del Municipio de Canóvanas.

La **Resolución Conjunta de la Cámara 1289** tiene el propósito de ordenar el cambio de uso, segregación y la enajenación del predio de terreno de 2,800 metros cuadrados aproximados que colinda por el lado Norte con la Iglesia Cristiana Filadelfia, por el Sur con una cancha de baloncesto, por el Este con la Calle 7 de la Urbanización Santa Catalina y por el Oeste al parque recreativo de la Urbanización Santa Catalina, pertenecientes a la finca 50,097, inscrita al folio 101 del tomo 1313 del Registro de la Propiedad de Bayamón, Sección Primera; y para ordenar al

Municipio de Bayamón traspasar libre de costos la titularidad de dicho terreno a la corporación sin fines de lucro “Centro Comunitario Reinaldo Deynes Inc.”, para ser utilizados tal y como dispone esta Resolución Conjunta.

La **Resolución Conjunta de la Cámara 1380** tiene el propósito de reasignar al Municipio de Camuy la cantidad de \$75 mil provenientes del Apartado 14 Inciso b de la R. C. 87-2011, para ser transferidos según se desglosa en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta.

El **Proyecto del Senado 2000**, en su reconsideración, presentado por el senador Ángel “Chayanne” Martínez y la senadora Kimmey Raschke enmiendala Ley 149-1999, según enmendada, conocida como "Ley Orgánica del Departamento de Educación de Puerto Rico", a los fines de imponer al Secretario la responsabilidad de llevar a cabo durante el mes de febrero de cada año, conocido como “Mes para la Prevención de Quemaduras y Niños Quemados”, en todas las escuelas del Sistema de Educación Pública de Puerto Rico, una campaña de educación, prevención y orientación de las medidas de seguridad necesarias para evitar quemaduras; para disponer que el Secretario establezca acuerdos colaborativos para la implantación de esta Ley.

La **Resolución Conjunta de la Cámara 1193** reasigna a la Administración de Desarrollo de Empresas Agropecuarias, al Municipio de Aguadilla y al Municipio de Moca la cantidad de \$519,099; proveniente la cantidad de \$250,000 de la Sección 1, Apartado 3, inciso (oo) de la R.C. 30- 2011 la cantidad de \$20 mil de la Sección 1, Apartado 1, inciso (p) de la R.C. 51 2010, \$24,099 de la Sección 1, Apartado 7, inciso v y \$75,000 del Apartado 15 de la R.C. 82-2009, y \$150 mil de la Sección 1, Apartado 2, inciso (b) de la R.C. 9-2012 para ser transferidos para diferentes fines según se describe en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

El **Proyecto de la Cámara 2866** crea “La Carta de Derechos del Estudiante” a fin de establecer como política pública del Gobierno de Puerto Rico, que nuestros estudiantes representan la esperanza y el futuro capital humano de Puerto Rico; definir cuáles son los derechos de los estudiantes y crear mecanismos judiciales expeditos para reivindicar tales, en particular los de educación especial; establecer los deberes del Estado y las responsabilidades que deberán tener los estudiantes y sus padres o encargados en Puerto Rico.

La **Resolución Conjunta de la Cámara 1311** tiene como propósito ordenar a la agencia gubernamental tenedora de la titularidad del solar y las facilidades físicas del antiguo Hogar Juvenil Guailí, ubicado en el Centro de Tratamiento Social de Guaynabo, ya sea el Departamento de Corrección y Rehabilitación o el Departamento de Salud, transferir los mismos a la entidad sin fines de lucro "Rosa Lydia Vélez Defensora Pro-Impedidos, Inc.", a fin de que se pueda desarrollar un Centro de Servicios para jóvenes adultos con impedimento cognoscitivo significativo.

El **Proyecto del Senado 2328** presentado por la senadora Kimmey Raschke enmienda la Ley Número 149 de 15 de julio de 1999, según enmendada, conocida como “Ley Orgánica del

Departamento de Educación de Puerto Rico”, con el fin de implantar la política pública referente a valores y que está contenida en el programa “Tus Valores Cuentan”, creado por el Gobernador Luis G. Fortuño, de forma permanente en el Departamento de Educación.

La **Resolución Conjunta de la Cámara 1409** tiene el propósito de reasignar la cantidad de un millón de dólares provenientes de Sección 1, Apartado 1, Inciso (a), Sub-Inciso (i) de la R.C. 54-2011, para que sean utilizados según se desglosa en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

Senado recibe el siguiente informe

El Senado dio por recibido el informe sobre la **Resolución del Senado 1213** presentada por el senador Ramón Díaz que tiene como propósito realizar un estudio de cómo mejorar e incentivar el Agroturismo en el Distrito de Humacao, por su potencial turístico y fuente de ingreso a los agricultores.

El Alto Cuerpo recesó sus trabajos a las 6:20 p.m. y reanudará los mismos mañana, martes 12 de junio de 2012 a la 1:00 p.m.

OB/azc/lac